



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO Nº120/2026

VISTO:

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 04 de septiembre de 2026, a las 10.30 horas, bajo el Nº 440.

La agenda de actividades programadas por el Museo Fueguino de Arte "Niní Bernardello" de la ciudad de Río Grande para el marco del "Mes de las Artes", que incluye la muestra expositiva "Puntadas Patrimoniales", las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal previstas en el artículo 97º del mismo plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, la Sra. Presidente del Cuerpo, Dra. Guadalupe, ZAMORA, solicita la elaboración del trámite administrativo correspondiente a efectos de declarar de Interés Municipal cultural y comunitario la muestra "Puntadas Patrimoniales" de Elena Martínez.

Que el Museo Fueguino de Arte "Niní Bernardello" inaugura la programación con la exposición "Puntadas Patrimoniales", obra de Elena Martínez bajo la curaduría del Lic. Esteban Rodríguez.

Que las obras proponen un recorrido reflexivo sobre el pasado, la identidad local, el patrimonio cultural y la memoria colectiva fueguina a través de expresiones textiles.

La exposición reúne una serie de obras inspiradas en edificios, fachadas y espacios emblemáticos de Río Grande. El recorrido comienza con los pueblos originarios y avanza por distintas etapas del desarrollo de la ciudad, combinando investigación histórica, memoria y patrimonio.

Que la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande encomienda al Municipio el fomento, la preservación y la difusión del patrimonio cultural, las artes y la identidad local, garantizando la participación de la comunidad en los espacios culturales públicos.

Que resulta conveniente destacar y respaldar las iniciativas que fortalecen la identidad riograndense y consolidan espacios de desarrollo artístico abierto y gratuito para la ciudadanía.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA:

Artículo 1º.- DECLARAR de interés, cultural y comunitario la muestra "Puntadas Patrimoniales" de Elena Martínez.

Artículo 2º. – HACER efectiva entrega del presente, en concepto de distinción del Concejo Deliberante, a la Artista Elena Martínez y Lic. Esteban Rodríguez.

Artículo 3º. - REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 04 de septiembre del 2026.

MV/FR

Dra. Johana Andrea Chávez

Secretaria Legislativa

Dra. Zamora Guadalupe

Presidente